Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Firma del titular. - LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA DESE

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 64/2018/SIPOT de fecha 22 de mayo de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0030/03/18

FOLIO No.

09/2018-00183

VALIDO HASTA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XX	VI y 120 párrafo 1° y 2° de la Le	ey General de Desarrollo Forestal	
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de	e Desarrollo Forestal Sustentable	, 32 fracciones I, XII y XIII del	
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recurs	sos Naturales y el Manual de proc	edimientos para la Expedición del	
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certif	ficado para los productos forestales	descritos a continuación	
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales Maderables	No Maderables	
Nombre o Razón Social: TRENDY IMPORTS S. DE RL. DE O	cv.	SEMARNAT	
Reg. Fed. de Caus.: TIM050307ST4		SECRETARIA DE MEDICA ABRICAME Y PROCUSOR MANURALES	
		1 4 MAR. 2018	
		14 11/11/11 2010	
Descripción del producto a importar: ARTICULOS DE CESTERIA	Cantidad: 92 (NOVENTA Y DOS)	DESPACHADO	
NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO, Brachiaria sp.	January 12 (110 - 211) 1 2 2 3	ESPACIO DE CONTACTO CIUDAD DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORES	
Fracción arancelaria: 4602.19.99	Unidad de medida: Piezas	DE SUELO	
		TÁNIZCALLI EDO DE	
Aduana de entrada: LAZARO CARDENAS, MICH.	Destino dentro del país: CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE		
	MÉXICO.	NO (DECICIO ADMINISTRATIVA	
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA		
	ESPECIAL DE LA REPUBLICA)		
		Destino fuera de México:	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:		
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Destino fuera de México:		
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA			
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	PAÍS DE PROCEDENCIA O	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO PUNTO DE INGRESO.	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN		
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO PUNTO DE INGRESO. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO PUNTO DE INGRESO. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO PUNTO DE INGRESO. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGA:	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMAI	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE RSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO PUNTO DE INGRESO. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGA: LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMAI LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE RSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO PUNTO DE INGRESO. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGA: LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L DIAGNÓSTICO M DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMAI LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE RSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO PUNTO DE INGRESO. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGA: LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE N DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMAI LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE RSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO PUNTO DE INGRESO. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGA: LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L DIAGNÓSTICO / DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE N DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORI	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMAI LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE RSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO PUNTO DE INGRESO. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGA: LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LI DIAGNÓSTICO MOICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE NI DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORI FIRMA:	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMAI LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE RSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO PUNTO DE INGRESO. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L DIAGNÓSTICO M DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORI FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMAI LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE RSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO PUNTO DE INGRESO. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L DIAGNÓSTICO MIDITAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORI FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN IZACIÓN	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE RSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO PUNTO DE INGRESO. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L DIAGNÓSTICO M DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORI FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMAI LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN IZACIÓN y teniendo a la vista I han cumplido con los requisitos	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE RSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS os productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO PUNTO DE INGRESO. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L DIAGNÓSTICO M DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORI FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL EN la efatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN IZACIÓN y teniendo a la vista l han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importar	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE RSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS os productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO PUNTO DE INGRESO. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L DIAGNÓSTICO DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE N DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORI FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL EN la Jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN IZACIÓN y teniendo a la vista l han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importar	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE RSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS os productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se ción.	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO PUNTO DE INGRESO. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L DIAGNÓSTICO M DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORI FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL EN la efatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN IZACIÓN y teniendo a la vista l han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importar	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE RSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS os productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO PUNTO DE INGRESO. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA O PUNTO DE INGRESO. EN CASO DE DETECTAR PLAGA: LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIAGNÓSTICO MOICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORI FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO/ EL DIRECTOR GENERAL En la Jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) D 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAG S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN IZACIÓN y teniendo a la vista l han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importar	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE RSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS os productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se ción. Concesionario o empresa	



